

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00530** de **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.**, en contra de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL** y **OTROS**, informando que se efectuó el trámite de notificación de la **ADRES** en calidad de sucesora procesal de la **NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL**. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, conforme a lo resuelto en providencia anterior (fls. 613 – 615), el veintiocho (28) de septiembre de 2022 se procedió a efectuar el trámite de notificación de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES** (fls. 616-618), a quien se tiene como sucesora procesal de La Nación – Ministerio de la Protección Social.

Al respecto, en razón a que en el mencionado auto del veinte (20) de septiembre de 2022 (fls. 613 – 615), se ordenó que en la notificación se corriera traslado a la ADRES por el término de **TRES (3)** días del dictamen presentado, de acuerdo con lo establecido en el art. 228 del Código General del Proceso, resulta procedente que una vez cumplido el término de traslado ingresen nuevamente las diligencias para proveer lo de su cargo.

Así las cosas, se ordena que cumplido el término de traslado, por **SECRETARÍA** ingresen nuevamente las diligencias, a efectos de citar a las partes para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 125 FIJADO HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff8a0b58deca3cfaabef46e1dc14f6a72883c986d632423bc86991f01ad8381f**

Documento generado en 28/09/2022 05:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>